

CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

**DECRETO 7
de 7 de Octubre de 2024
Acta 825**

**Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional –PEI–
de la Universidad de Medellín**

LA CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones y en especial de las que le confieren los numerales 1 y 23, del artículo 14 de los Estatutos,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Organización de la Naciones Unidas y la UNESCO han recalcado la importancia de respetar, proteger y cumplir el derecho a la educación como un derecho humano fundamental, habilitante para garantizar el desarrollo de los demás derechos.
2. La Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” reconoce a la Universidad la autonomía para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, y para definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales (artículo 28); así como establece la autoevaluación institucional como una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior, la cual hará parte del proceso de acreditación (artículo 55).
3. El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, establece en su artículo 20, que: *Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine.*
4. El Decreto 1330 de 2019 establece en el artículo 2.5.3.2.3.1.3 que las instituciones de educación superior deben demostrar que cuentan, entre otros, *como marco de decisión un proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.*
5. La Universidad de Medellín, como institución de educación superior de carácter privado, orienta sus políticas de calidad según las orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), respetando siempre su autonomía universitaria.
6. La Universidad de Medellín construyó su primer Proyecto Educativo Institucional, PEI, en el año 2001 y ha venido actualizándolo periódicamente en los años 2007, 2015 y 2019, como un proceso de mejoramiento continuo en su sistema de aseguramiento de la educación superior de calidad.
7. Que organizaciones internacionales como la UNESCO, OCDE y el Consejo de Europa, promueven la necesidad de incorporar en las Instituciones de Educación Superior el concepto de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (ALV) como una posibilidad de acceso, permanencia y graduación de las nuevas generaciones, así como la posibilidad de flexibilización de los currículos universitarios.

10. En virtud de todo lo anterior se encuentra necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Medellín para ponerlo a tono de las corrientes de la educación superior en el mundo actual.

DECRETA:

Artículo 1. Actualizar el Proyecto Educativo Institucional –PEI– de la Universidad de Medellín, así:

PRESENTACIÓN

1.0. PRIMER NÚCLEO: Fundamentos Institucionales

- 1.1. Naturaleza
- 1.2. Acta de fundación
- 1.3. Reseña histórica: Línea del tiempo
- 1.4. Misión
- 1.5. Visión
- 1.6. Lema Institucional: Ciencia y Libertad
- 1.7. Principios y Fines
- 1.8. Valores académicos: Compromiso Social Responsable y Diversidad Cultural
- 1.9. Gobierno y organización
- 1.10. Comunidades Académicas: profesores, estudiantes, egresados, administrativos

2.0. SEGUNDO NÚCLEO: Contexto global de la educación superior

- 2.1. La educación superior hoy: contexto externo
- 2.2. Las funciones misionales: contexto interno
 - 2.2.1. La Docencia y la Formación
 - 2.2.2. La Investigación, la Creación y la Innovación
 - 2.2.3. La Extensión y las Interacciones con el entorno

3.0. TERCER NÚCLEO: Modelo Pedagógico la Formación de Seres Humanos para el Bienestar

- 3.1. Mapa conceptual
- 3.2. Síntesis
- 3.3. Descripción conceptual

4.0. CUARTO NÚCLEO: Gestión de la Educación Superior de Calidad

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

La Universidad de Medellín construyó su primer Proyecto Educativo Institucional, PEI, desde el año 2001¹ y a lo largo del tiempo se ha actualizado como un proceso de mejoramiento continuo en su sistema de aseguramiento de la educación superior de calidad, a saber: en los años 2007², 2015³ y 2019⁴, desde una comunicación permanente con los estamentos y decretados por su máximo órgano de gobierno la Honorable Consiliatura.

El PEI, como una mediación pedagógica que viabiliza la ejecución de la misión y la visión institucional por parte de las comunidades universitarias en pro de la transformación de la sociedad, se concibe en tanto proyecto, como una posibilidad del poder ser⁵ de la Institución, trae al presente su historia para construir su futuro, se desarrolla en un aquí y un ahora, es dinámico, está en continuo movimiento y siempre abierto al cambio. En cuanto Institución de educación superior, la Universidad de Medellín está comprometida con la educación de profesionales, con la producción del conocimiento y con la extensión de sus funciones misionales de docencia e investigación a la comunidad local y global desde sus principios de Ciencia y Libertad.

Así es como la Universidad de Medellín actualiza por cuarta vez su PEI, con el propósito de ampliar sus horizontes en el mundo globalizado, comprometiéndose con los valores académicos de compromiso social responsable y diversidad cultural aportando conocimiento científico a las sociedades de la información y la comunicación, apoyando la armonización curricular en los niveles de la educación media y la educación para el trabajo mediante el aprendizaje a lo largo de la vida, incorporando a los procesos de investigación, la creación y la innovación, estableciendo nuevos relacionamientos entre los conocimientos y las sociedades, extendiendo los procesos académicos y administrativos, para garantizar el derecho a la educación y asegurar el servicio de la educación superior de calidad, profundizando aún más en su lema de Ciencia y Libertad y desde la Formación de Seres Humanos para el Bienestar promover un mundo aún más humano.

Este nuevo texto del PEI consta de cuatro núcleos, a saber: **Fundamentos Institucionales**, con la inclusión de los componentes históricos de la Institución; **contexto global de la educación superior**, con la descripción de problemas en el campo de la educación superior como contexto externo y su incidencia en las funciones misionales de la universidad como contexto interno; **el Modelo Pedagógico** denominado La Formación de Seres Humanos para el Bienestar; y la **Gestión de la Educación Superior de Calidad**, que postula la administración académica al servicio de Educación Superior de Calidad en tanto la garantía de un derecho y el aseguramiento de un servicio.

2.0. PRIMER NÚCLEO: FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES:

1.1. Naturaleza⁶:

La Universidad de Medellín es una institución no oficial de Educación Superior, organizada como Corporación de utilidad común y sin ánimo de lucro que ofrece programas de formación universitaria mediante currículo integrado o por ciclos, de formación avanzada, educación no formal y educación continuada. Tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia –

¹ Decreto # 29 de 6 de noviembre de 2001, Acta 505

² Decreto # 01 de 5 de marzo de 2007, Acta 568

³ Decreto # 01 de 2 de febrero de 2015, Acta 667

⁴ Decreto # 02 de 4 de marzo de 2019, Acta 723

⁵ Heidegger, 2010.

⁶ Estatuto general Universidad de Medellín, 6 de mayo 1993. Título primero, Artículo 2.

Suramérica—, y está facultada para establecer dependencias o secciones académicas, culturales o administrativas en otros sitios del país o del exterior, de conformidad con las exigencias legales.

Su personería jurídica se le reconoció por Resolución 103 de 31 de julio de 1950, del Ministerio de Justicia, y la aprobación de sus estatutos y reglamentos originales, así como la autorización para expedir títulos académicos, por Resolución 1335 de 30 de mayo de 1952, del Ministerio de Educación Nacional. Puede realizar cuantas operaciones civiles, comerciales o administrativas sean necesarias para lograr sus fines.

1.2 Acta de fundación de la Universidad de Medellín: 1 de febrero de 1950

“Los que al final del presente documento suscribimos, todos mayores de edad y vecinos de Medellín, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que los establecimientos de educación secundaria y las dos universidades que existen en el departamento de Antioquia, por muy diversas circunstancias se ven obligados a limitar sus cupos de admisión, al extremo de que año por año un gran número de aspirantes a ser admitidos en tales establecimientos ven frustradas sus aspiraciones y tienen que orientarse en otras actividades, con menoscabo de los altos intereses de la Patria y de la Cultura;*
- b) Que es el propósito de los que suscribimos el presente documento propugnar por la enseñanza sin limitaciones ni restricciones por razones de raza, sexo, convicciones políticas o cualesquiera otras;*
- c) Que la universidad colombiana debe cumplir, además de las funciones simplemente docentes, una función social y de orientación de la vida nacional, en sus diversos aspectos, mediante el establecimiento de centros de investigación y de divulgación de temas científicos colombianos;*
- d) Que es necesario dar a la educación profesional más seriedad y responsabilidad, mediante la intensificación de los estudios, sobre todo los de orden práctico, y la aplicación rigurosa de reglamentos educacionales más drásticos, para evitar el desprestigio de las profesiones;*
- e) Que a la universidad colombiana debe dársele una orientación más definidamente democrática para hacerla accesible a todas las clases sociales y en especial a las clases menos favorecidas;*
- f) Que para la solución de los problemas expuestos y el cumplimiento de los propósitos enunciados es indispensable la creación de una nueva universidad,*

Declaramos por el presente acto constituida la corporación denominada "UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN", sujeta al régimen jurídico previsto por el título 36 del Código Civil y al régimen interno y administrativo que se establezca en los correspondientes estatutos, los que deberán contener los siguientes postulados fundamentales:

- 1. El objeto de la corporación es ofrecer enseñanza libre, sin limitaciones por razones políticas, raciales o de otro orden cualquiera, y fomentar la investigación científica, orientada a buscar la solución de los problemas colombianos;*
- 2. El núcleo inicial de la Institución lo constituirán una Facultad de Derecho y una sección anexa de Bachillerato, según el pensum oficial, y algunas cátedras, escuelas o seminarios especiales para la investigación y divulgación de temas científicos aplicados a la vida nacional, y encaminados al afianzamiento de las instituciones democráticas;*
- 3. La universidad irá creando otras facultades, escuelas y secciones, a medida que las circunstancias lo permitan. Entre las escuelas o cátedras especiales deberán funcionar de inmediato las siguientes: de legislación obrera y cuestiones laborales; de cuestiones económicas nacionales; de periodismo y orientación informativa, y de estudios constitucionales y administrativos colombianos;*

4. Son socios fundadores de la corporación los que suscriben la presente acta, mediante el compromiso solemne de prestar su concurso personal gratuito o su concurso económico en la cuantía mínima que señale la asamblea general. El concurso personal consistirá en la obligación de dictar una cátedra o de desempeñar alguna otra tarea intelectual durante dos horas diarias por un lapso mínimo de dos años. Para ser socio con derecho a voto, con posterioridad a la suscripción y protocolización de la presente acta, se requiere la admisión mediante el cumplimiento de los requisitos que establezcan los estatutos;
5. Los socios se dividen en dos categorías: activos y contribuyentes. Son socios activos aquellos cuyo aporte es de orden intelectual, y contribuyentes los que prestan un concurso meramente económico. Los socios contribuyentes con derecho a voto no pueden exceder de un cuarenta por ciento (40 %) del total;
6. La suprema autoridad de la corporación es la Asamblea General de socios, cuyas atribuciones y forma de funcionamiento determinarán los estatutos;
7. La Asamblea de socios elegirá un Consejo de Disciplina, que tendrá entre sus funciones la de calificar las condiciones de admisión y las causales de expulsión de los socios, y la de vigilar la conducta del personal directivo de la corporación;
8. La personería de la corporación la tendrá un presidente elegido por la Asamblea General de socios en la forma en que se establezca en los estatutos y con las atribuciones que en los mismos estatutos se le otorguen;
9. Las funciones culturales estarán bajo la dirección suprema de un Consejo Directivo compuesto de cinco miembros elegidos en la siguiente forma: tres por la Asamblea General de socios; uno por los profesores y uno por los estudiantes. Cada uno de estos miembros tendrá su respectivo suplente y de él formarán parte el Rector, y los directores de las facultades profesionales con derecho a voz y voto;
10. La dirección administrativa de la universidad estará a cargo de un Rector honorario y de un Vice-Rector, designados por el Consejo Directivo, y de un Secretario-Tesorero, designado por el mismo Consejo, de ternas que le presenten el Rector y el Vice-Rector;
11. Habrá un Consejo Académico formado por cinco profesores, el Rector y el Vice-Rector, y tendrá, entre otras, las funciones de elaborar los temarios para los exámenes trimestrales y finales, dirigir y calificar las pruebas, elaborar los temarios para los trabajos prácticos de investigación, y revisar y aprobar las tesis de grado que se presenten;
12. Los directores de escuelas, seminarios y cátedras especiales formarán un Consejo de Orientación, cuya función primordial es prospectar investigaciones científicas de temas colombianos y dirigirlas mediante la elaboración de los programas correspondientes y de los reglamentos especiales adaptables a cada rama de investigación científica, cátedra o escuela;
13. Habrá un Consejo estudiantil elegido por todos los estudiantes de la Universidad, para servir de órgano de comunicación entre estos y las directivas.

En constancia de aceptación integral de los expuestos postulados fundamentales, firmamos la presente acta de constitución, en la ciudad de Medellín a primero de febrero de mil novecientos cincuenta (siguen las firmas de los 76 fundadores)⁷.

1.3 Reseña histórica: Línea del tiempo⁸

1950. Apertura de la Universidad de Medellín.

1950. Adopción del lema Ciencia y Libertad.

1950. Apertura de la Facultad de Derecho.

1950. Apertura del Liceo de Bachillerato de la Universidad de Medellín

⁷ Universidad de Medellín, 1950-2010, 60 años contrayendo calidad. 23p

⁸ Elaborada con base en Universidad de Medellín, 1950-2010, 60 años contrayendo calidad

- 1959.** Creación de la Facultad Administración Industrial/Facultad de Economía Industrial.
- 1959.** Creación de la Facultad de Ciencias de la Administración.
- 1961.** Inauguración del campus Los Alpes.
- 1962.** Creación de la Facultad de Estadística, el Departamento de Humanidades y Matemáticas.
- 1963.** Creación del Instituto de Derecho Penal y Criminología, ofertante de la primera Especialización con el mismo nombre. Inicia actividades el sindicato de empleados.
- 1964.** Primera reforma al Estatuto General.
- 1965.** Creación de la Honorable Consiliatura como máximo órgano de gobierno.
- 1965.** Creación de la Facultad de Contaduría Pública y los programas académicos de Derecho y de Contabilidad en jornada nocturna.
- 1966.** Creación de la sede del centro de Medellín para funciones de investigación.
- 1967.** Creación del Departamento de Bienestar Universitario.
- 1969.** Creación de la Facultad de Ingeniería/Facultad de Ingeniería Civil
- 1971.** Creación de la Facultad de Educación y el Consultorio Jurídico
- 1972.** Retoma sus actividades el sindicato de trabajadores
- 1982.** Creación del Centro de Investigaciones Jurídicas
- 1984.** Creación del Centro Investigaciones General de la Universidad de Medellín, el Departamento de Extensión Cultural y la Oficina de Egresados
- 1992.** Creación de la División de Educación Continua y Formación Avanzada
- 1993.** Segunda Reforma al Estatuto General.
- 1994.** Creación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y la Facultad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.
- 1996.** Nace la División de Investigaciones y Asesorías.
- 1998.** Creación de la Facultad de Ingeniería Financiera.
- 1998.** Creación de la división de Autoevaluación y Acreditación. Se inician los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.
- 2000.** Creación de la Dirección de Investigaciones
- 2001.** Formulación del Proyecto Educativo Institucional
- 2002.** Inicia el funcionamiento del Sello Editorial
- 2004.** Reforma Administrativa: creación de las vicerrectorías Académica, Investigación, Extensión y Administrativa y Financiera. Agrupación de las Facultades: Derecho, Comunicaciones, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, e Ingenierías y los departamentos de Ciencias Sociales y Humanas y Ciencias Básicas.
- 2004.** Propuesta en marcha de la reforma curricular.
- 2007.** Primera actualización de su Proyecto Educativo Institucional.
- 2009.** Primera Acreditación Institucional de Alta Calidad Resolución MEN 5148.
- 2010.** Declaración de la Universidad de docencia hacia la investigación.
- 2013.** Segunda Acreditación Institucional de Alta Calidad Resolución MEN 10606.
- 2014.** Inauguración sede ciudad de Bogotá.
- 2014.** Creación del Instituto de Educación y Pedagogía.
- 2015.** Segunda Actualización de su Proyecto Educativo Institucional.
- 2015.** Declaración de la Universidad de docencia con investigación.
- 2016.** Creación de la Facultad de Diseño.
- 2017.** Transformación de los Departamentos de Ciencias Básicas y Ciencias Sociales y Humanas en Facultades.
- 2019.** Tercera actualización del Proyecto Educativo Institucional.

2019. Declaración de la universidad de docencia con investigación y hacia la innovación.

2021. Tercera Acreditación Institucional de Alta Calidad Resolución MEN 007470

2021. Reforma a la Estructura Organizacional de la Universidad de Medellín.

2024. Reforma a la Estructura Organizacional de la Universidad de Medellín.

1.4 Misión

La Universidad de Medellín, fundamentada en su lema Ciencia y Libertad, y comprometida con la excelencia académica, tiene como misión la formación integral, la generación de conocimiento y la promoción de la cultura, en un ambiente crítico, de innovación e inclusión, para contribuir a la solución de problemas, mediante el desarrollo de la Docencia, la Investigación y la Extensión, en su entorno local, regional, nacional e internacional.

1.5. Visión

Para 2030 la Universidad de Medellín, inspirada en el pensamiento libre y el desarrollo humano, será reconocida como una de las mejores de Latinoamérica, por su excelencia académica e investigativa, y por la innovación y la responsabilidad social, en un marco global de pertinencia, inclusión y diversidad cultural.

1.6. Lema Institucional: Ciencia y Libertad

1.6.1 Ciencia: la Universidad de Medellín se compromete con la búsqueda, generación y difusión del conocimiento científico como motor fundamental para el desarrollo humano y el bienestar social. Promueve un enfoque objetivo, riguroso y metódico de ciencia abierta, con todo tipo de investigación, la innovación, la creatividad y la educación superior de calidad. La ciencia, como pilar de la Universidad, se orienta hacia la resolución de problemas locales, regionales y globales, contribuyendo al avance sostenible de la sociedad y al mejoramiento de la calidad de vida. Este compromiso con la ciencia también incluye la responsabilidad de formar profesionales competentes y éticos, que utilicen el conocimiento de manera crítica.

1.6.2 Libertad: la Universidad de Medellín valora y defiende la libertad como un derecho esencial y fundamental de su identidad; abarca la libertad de cátedra y la libertad académica, que garantiza a los docentes y estudiantes la autonomía para enseñar, aprender, investigar y expresar sus ideas sin restricciones indebidas. La libertad también implica el respeto y la promoción del pensamiento divergente, creencias y culturas, orientada a crear una comunidad universitaria plural y colaborativa. La Universidad fomenta un ambiente en el que la libertad de expresión y el diálogo abierto sean pilares de la convivencia, permitiendo que todos los miembros de la comunidad universitaria participen plenamente y contribuyan al enriquecimiento del conocimiento y la sociedad. La libertad se entiende también como la capacidad de cada ser humano para tomar decisiones responsables e informadas, promoviendo el desarrollo integral y la conciencia individual y colectiva.

1.7. Principios y Fines⁹:

Según el artículo 4 del Estatuto general, la Universidad de Medellín se rige por los principios ideológicos sentados en el Acta de Fundación y su funcionamiento se orienta específicamente a los siguientes fines:

- 1) Impartir educación superior como medio eficaz para la realización plena del ser humano, con la mira de contribuir a la organización de una sociedad más justa, equilibrada y autónoma que participe dignamente de la comunidad internacional.
- 2) Ampliar las oportunidades de acceso a su sistema educativo, para que todas las personas que cumplan los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas.
- 3) Desarrollar programas que propicien la incorporación a la Universidad de aspirantes provenientes de las zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social.
- 4) Procurar la integración de sus planes de educación superior con las demás manifestaciones básicas de la actividad nacional.
- 5) Promover la mejor formación científica y pedagógica del personal docente e investigador, para garantizar la buena calidad de la educación en sus diferentes formas y niveles.
- 6) Fomentar el conocimiento y defensa de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de las personas a los beneficios del desarrollo científico, cultural, tecnológico y artístico que de todo ello se deriven, y la protección y aprovechamiento de los recursos naturales para aplicarlos a la satisfacción de las necesidades humanas.
- 7) Integrar la investigación con la docencia, para suscitar un espíritu crítico que dote al estudiante de capacidad intelectual para ejercitar con plena responsabilidad las acciones teóricas y prácticas, encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social.
- 8) Fomentar todas las formas científicas para conocer e interpretar la realidad, procurando permanentemente y con flexibilidad el estudio de nuevas concepciones de organización social, en un ámbito de respeto a la autonomía y libertad académica, de investigación, de aprendizaje y de cátedra.
- 9) Estimular la investigación científica y los estudios de formación avanzada.

1.8. Valores académicos: Compromiso Social Responsable y Diversidad Cultural

1.8.1 Compromiso social responsable: es el valor que inspira a la universidad a interactuar con la sociedad y transformarnos internamente para generar impactos positivos en nuestro entorno. A través de la autorregulación continua de los procesos misionales, se promueve el acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades, con el objetivo de reducir las desigualdades y fomentar la justicia social. Este valor guía las acciones hacia la solución de problemas sociales, económicos y ambientales, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad. Con este compromiso se adquiere la responsabilidad activa en la generación de conocimiento y en la transformación social, lo cual implica actuar de manera consciente y sostenida, asegurando que las acciones tengan un impacto real y positivo. Es un compromiso social pues las acciones están orientadas al bienestar colectivo, se promueve la equidad y la justicia social, asegurando que todos tengan acceso a las oportunidades, y participar activamente en la solución de problemas que afectan a nuestra comunidad y al mundo. El compromiso social es responsable porque se ejecutan procesos de evaluación y ajuste continuamente. Nos aseguramos de que las decisiones y

⁹ Estatuto General Universidad de Medellín, 6 de mayo 1993. Título Segundo, Principios y Fines.

acciones estén alineadas con principios éticos, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar a largo plazo.

1.8.2 Diversidad Cultural: es el valor que reconoce la pluralidad de identidades, visiones del mundo y experiencias que conviven en nuestra comunidad académica. Se promueve la equidad, el respeto y la inclusión, asegurando que cada persona tenga un espacio donde pueda expresarse y contribuir plenamente al conocimiento. Se respetan las diferencias como elementos enriquecedores del ámbito académico y social, y se considera la cultura no solo como un campo de estudio, sino de interacciones para comprender y conectarnos con nuestras realidades locales y globales. La visión de una ciudadanía global está comprometida con la justicia y la equidad, actuando siempre con conciencia ética para fortalecer el respeto por los derechos de todos los seres humanos, comprendiendo que la sostenibilidad y la justicia global dependen de estas interconexiones culturales y humanas. Se valora la diversidad porque solo a través del reconocimiento de las diferencias se puede aprender, crecer y actuar colectivamente hacia un futuro más justo e inclusivo. Se valora la diversidad cultural en tanto historias compartidas y es a través de ellas que podemos construir puentes de entendimiento y cooperación, fundamentales para un desarrollo social equitativo y sostenible.

1.9 Gobierno y organización

El gobierno de la Corporación estará a cargo de la Asamblea General, de la Consiliatura, del presidente, del Rector, del Consejo Académico, de los Consejos de Facultad, de los Decanos, de los Directores de Unidades Administrativas y Académicas y de los demás funcionarios que el reglamento establezca. Los profesores y estudiantes tendrán en los órganos de gobierno de la Universidad la representación que el Estatuto General les reconoce¹⁰. La administración de la Universidad estará organizada en los siguientes niveles: Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones y Coordinaciones¹¹.

1.10 Comunidad académica

La comunidad académica de la Universidad de Medellín está integrada por profesores, estudiantes, egresados y administradores. A partir de la actualización del modelo pedagógico: "La Formación de Seres Humanos para el Bienestar", los perfiles se plantean de la siguiente manera:

1.10.1 Profesores¹²: Un ser humano con una visión globalizada del mundo, proclive a la universalización de los conocimientos y a ejercer la interculturalidad con conciencia social. Un investigador en su clase que produzca conocimientos científicos, artísticos, técnicos o tecnológicos. Un profesor que estimule en sus estudiantes el trabajo colaborativo para resolver problemas, crear e innovar, que promueva la formación integral y la formación en investigación, que promulgue la libertad de pensamiento en un ambiente de aprendizaje crítico, ya sea físico o interconectado. Un ser humano que incorpore los valores académicos del compromiso social responsable y la diversidad cultural, que se comprometa con el aprendizaje a lo largo de la vida y que goce la cultura universitaria para provocar la Formación de Seres Humanos para el Bienestar.

¹⁰Estatuto general Universidad de Medellín, 6 de mayo de 1993. Título cuarto. Artículo 7

¹¹Estructura Organizacional de la Universidad de Medellín. Decreto # 4 de 6 de mayo 2024, Acta 818.

¹² Estatuto Profesoral, Decreto 3 de 1 de septiembre de 2014. Capítulo II y III. Artículo 2 y 3,9 y 11

- 1.10.2 **Estudiantes**¹³: Un ser humano que cimenta su proyecto de vida en la ciencia y la libertad, en la inclusión y en la diversidad, que se reconoce a sí mismo y al otro como sujetos en un mundo globalizado, intercultural e interconectado. Un estudiante capaz de resolver problemas en forma colaborativa; un ser crítico, creador e innovador, que aprenda por sí mismo a lo largo de toda su vida. Un estudiante que está comprometido con el goce la cultura universitaria para permanecer y graduarse; y como egresado, comprometido en su vida cotidiana con el bienestar de la comunidad que habite.
- 1.10.3 **Egresados**¹⁴: profesionales íntegros, con una formación académica de alta calidad que le permite aplicar sus conocimientos en contextos multiculturales y globalizados. Se distinguen por su capacidad para enfrentar los desafíos del entorno con creatividad, pensamiento crítico y compromiso social. Están preparados para adaptarse a nuevas tecnologías y entornos laborales cambiantes, con competencias y habilidades para liderar proyectos de innovación y aportando soluciones efectivas a los problemas de su comunidad. Como un ciudadano global, promueve la sostenibilidad y el bienestar social en todas sus actuaciones. Cien de los egresados de los programas de pregrado de la Universidad de Medellín pueden ser miembros de la Asamblea General de la Corporación y así participar en el gobierno institucional.
- 1.10.4 **Administrativos**: seres humanos comprometidos con la excelencia en la gestión de la calidad y el servicio a la comunidad universitaria. Desarrollan sus labores con eficiencia, integrando herramientas tecnológicas que optimizan los procesos y apoyan el cumplimiento de las funciones misionales. Trabajan en un espacio de desarrollo humano, en un ambiente colaborativo, promoviendo la inclusión, la equidad y el mejoramiento continuo en los servicios ofrecidos a estudiantes, profesores y egresados, garantizando una experiencia universitaria de alta calidad y desde el goce de la universidad. El personal administrativo de la universidad es beneficiario de la oferta educativa de la Institución.

2.0. SEGUNDO NÚCLEO: Contexto Global de la Educación Superior

La Universidad de Medellín esta inserta en el mundo y la afectan los movimientos sociales y educativos contemporáneos; como institución social está comprometida con la formación de profesionales, con la producción de conocimientos y con el relacionamiento social local y global. Por ello, a manera de contexto externo e interno, es menester describir los principales problemas que afectan la educación superior hoy, como ello posibilita la actualización del modelo pedagógico de la Universidad y como inciden en las funciones misionales de la docencia, la investigación y la extensión

2.1. La Educación Superior Hoy: Contexto Externo

La educación es el proceso socializador por excelencia, allí se intencionan las relaciones entre las personas para que incorporen conscientemente los procesos de formación de su personalidad y las posibilidades de una convivencia social en paz; pero al mismo tiempo es quizás uno de los sectores más tradicionales de las sociedades modernas, es poco dada a cambios y novedades a pesar de que el estilo de vida de las personas alrededor del mundo está cambiando a ritmos acelerados como consecuencia de la cuarta revolución industrial, que ha impulsado las tecnologías de la información y la comunicación, los sistemas de información documental, la robótica, la nanotecnología, los superconductores, el internet de las cosas, el big data, la nube, la automatización, la

¹³ Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado de la Universidad de Medellín. Consejo académico de la universidad de Medellín, acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013.

¹⁴ Estatuto general Universidad de Medellín, 6 de mayo de 1993. Título tercero. Artículo 5 y 8

educación virtual y la inteligencia artificial; consolidando las sociedades de la información y del conocimiento que complejiza la cultura.

La convergencia de tecnologías ha revolucionado la vida del ser humano, ya no solo resuelve necesidades básicas, sino que subvirtió el tiempo y el espacio en las relaciones humanas, económicas y sociales. La tecnología resguarda el pensamiento de la humanidad, lo aloja en la nube y lo coloca a disposición de todos, apoyando la democratización del conocimiento, asimismo preserva los mensajes en el tiempo, nos comunica, no solo en masas, sino también persona a persona, podemos estar en varios espacios al mismo tiempo, nos posibilita vivir los acontecimientos que ocurren en el mundo en el mismo instante en que suceden, y al mismo tiempo, se incrementa la dependencia del ser humano a la información digital. Es un mundo globalizado.

Además de la revolución digital, el mundo hoy enfrenta según la Unesco (2022) cuatro grandes desafíos: el cambio climático, la persistencia de los conflictos armados, la desigualdad de ingresos y el declive general de la democracia. Ello conlleva a problemáticas como la pérdida de la biodiversidad, un mundo menos seguro, más violento, con conflictos étnicos, comunidades desplazadas, altas tasas de migraciones, incremento de la pobreza, aumento de la delincuencia, de la corrupción, disminución de la libertad, del pensamiento independiente, es un mundo menos tolerante y luego de la pandemia, menos feliz.

Todo ello ejerce una fuerte presión sobre la educación superior que se ve cada vez más elitista, con un acceso inequitativo, altas tasas de deserción, problemas de discriminación, menoscabo de la diversidad, falta de financiamiento, problemas de gobernanza, una gran brecha digital entre sus comunidades, currículos inflexibles y programas académicos diseñados preferentemente en modalidad presencial y con duración muy prolongadas en el tiempo, con una competencia de contenidos gratuitos en línea, una educación virtual con problemas de calidad y bajas tasas de retención, un aumento considerable de la movilidad académica virtual, el auge de los nómadas digitales y la generación de políticas gubernamentales en Colombia sobre la gratuidad en la educación superior pública en contraposición con los costos excesivos de la ofertas de las universidades privadas.

Ahora bien, en relación con las juventudes, aspirantes y estudiantes de la educación superior, vienen presentando, como una consecuencia de la pandemia, un halo de pesimismo sobre la vida misma, el síndrome de la impaciencia llega para apoderarse de las nuevas generaciones, la tristeza se ha convertido en un lugar de encuentro, ahí en la infelicidad se hallan en común los espacios para la inequidad, la discriminación, la desigualdad, la falta de oportunidades, el escaso acceso a la educación superior, la falta de financiamiento, la disminución de matrículas y la alta deserción en las universidades. A pesar de la desolación de las nuevas generaciones, ellos tienen una alta confianza en el sistema educativo, lo perciben de buena calidad académica, ven la escuela como un lugar que les brinda protección y la educación como una promesa de movilidad social, con altas expectativas de empleo y de mejores ingresos. La educación superior es una oportunidad para lograr la equidad. (Morales, 2024).

Este mundo, con el auge de las tecnologías, en conflicto permanente entre sus habitantes y su biodiversidad y con una juventud en estado de incertidumbre, viene transformando los modos de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, pasando de una enseñanza tradicional, elitista, presencial, unidireccional, en un salón físico para el encuentro entre profesores y estudiantes, a una enseñanza, como lo postula la Unesco que "privilegie la cooperación sobre la competencia; la diversidad sobre la uniformidad; las vías de aprendizaje flexibles sobre las tradicionalmente estructuradas; la apertura sobre perspectivas elitistas (...) que utilice creativamente la tecnología para generar un aprendizaje de alta calidad, una investigación colaborativa y una red sin fronteras" (Unesco, 3p) y que además se constituya "sobre derechos

humanos, equidad e inclusión, educación superior transfronteriza, reconocimiento de cualificaciones, ciencia abierta, aprendizaje permanente, educación técnica y desarrollo sostenible” (Unesco, 4p) y que “las instituciones rindan cuentas a los alumnos individuales, a sus sociedades y al bienestar de nuestro planeta en general” (Unesco, 3p).

En este sentido la Universidad de Medellín, reafirma su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) especialmente con el objetivo 4 que enuncia “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y a promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”. Es decir, el compromiso con los procesos de educación superior de calidad que no solo se asegura sino que también se garantiza en el horizonte, como se enuncia en sus principios académicos, de la sostenibilidad social y de la inclusión intercultural, suscitando el aprendizaje a lo largo de la vida para lo cual necesita flexibilizar aún más sus propuestas curriculares, que ofrezcan oportunidades de acceso múltiples a sus programas académicos de pregrado y posgrado, haciendo coexistir la educación formal con la educación para el trabajo, mediante certificaciones y titulaciones en procesos simultáneos, brindando micro credenciales e insignias digitales para contribuir con la articulación del sistema educativo colombiano y dar mayor oportunidades para que las nuevas generaciones puedan vivir la experiencia única de la educación universitaria con su mágico mundo que abre horizontes en un ambiente crítico y de trabajo colaborativo para resolver problemas como enuncia en la actualización de su modelo pedagógico denominado la “Formación de Seres Humanos para el Bienestar”.

Hoy, más que nunca cobra relevancia la necesidad de educar en la libertad como enuncia nuestro lema y como afirma Nussbaum (2012) educar en el desarrollo humano y en el pleno de las capacidades humanas, en el desarrollo de las múltiples inteligencias para enfrentarse a la incertidumbre, adaptarse a los cambios y proponer futuros impensados pero posibles. Hoy más que nunca es necesario reflexionar profundamente acerca del tiempo que las nuevas generaciones tienen dispuestos para invertir en su proceso de educación, en los espacios físicos y virtuales donde se despliegan los procesos de enseñanza y aprendizajes, en las relaciones de los seres humanos con las máquinas, en los deseos de aprender-haciendo, co-crear, trabajar colaborativamente, todo ello tiene su correlato en la educación proyectos, vivir las experiencias reales para aprender a realizar productos que les aporten a su proyecto de vida, una vida para el bienestar. Hoy es aún más vigente pensar la educación desde los intereses, motivaciones y talentos de las nuevas generaciones, es inminente que cada ser humano, independiente de su edad, diseñe su proceso de formación, bosqueje su proyecto de vida singular.

Así las cosas, el profesorado, para esta nueva realidad necesita acentuar su rol de ser sujetos investigadores en el aula física o virtual, permitirle al estudiante formarse de manera autónoma e independiente, dirigir proyectos más que dictar contenidos, que comprenda y se comprometa con el debate del ser humano frente a las tecnologías, que ahora son la herramienta que fundamentan el diseño de los ambientes de aprendizaje.

La universidad, por su parte, necesita continuar con su responsabilidad social de mantener, desarrollar y proyectar la cultura de la humanidad, garantizar la educación como un derecho humano fundamental (Unesco), producir conocimiento científico y artístico mediante la multiplicidad de métodos, actuar con sentido de sostenibilidad social e inclusión intercultural, a nivel global y liberar los currículos para posibilitar la educación a lo largo de la vida, permitir la movilidad nacional e internacional de profesores y estudiantes desde cualquier relación de tiempo-espacio, conectándose con un mundo hoy globalizado donde el conocimiento es universal.

Este contexto de la educación superior hoy nos llama a actualizar nuestro modelo pedagógico, potenciar lo que la universidad viene desarrollando en sus funciones

misionales y abrir los horizontes hacia la “Formación de Seres Humanos para el Bienestar”.

2.2. Las Funciones Misionales: Contexto Interno

La Universidad de Medellín en sus procesos de mejoramiento continuo y comprendiendo el contexto externo viene reflexionando sobre sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión de la siguiente manera:

2.2.1. La Docencia y la Formación:

La Institución se compromete con la Formación de Seres Humanos para el Bienestar, buscando que sus estudiantes se sientan parte constitutiva y comprometida con un mundo más humano y que comprendan tal concepción dentro de la formación integral y la formación en investigación, asumiendo posturas críticas que aporten a la solución de los problemas sociales, a partir de la pertinencia de los programas académicos, el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de la comunidad académica. Con estos propósitos se desarrollan los programas académicos procurando el acceso, la permanencia con calidad y la graduación de los estudiantes.

Conscientes de una tendencia mundial en la que la educación, tiene preponderancia hacia la formulación de cursos cortos que impulsen a las personas a una rápida inserción laboral o al desarrollo de sus emprendimientos, la Universidad de Medellín, incorpora a sus procesos de docencia el denominado aprendizaje a lo largo de la vida, a través de la articulación de la formación para el trabajo con la educación superior formal; diseñando desde sus programas de pregradomicrocredenciales, insignias digitales, cursos apilables, reconocimiento de saberes, habilitaciones laborales, formación técnica laboral que conversarán con los programas académicos de pregrado y posgrados, flexibilizando los currículos como una posibilidad de aportar a la articulación del sistema de educación a nivel nacional y a la formación de las nuevas generaciones en cuanto a sus propias necesidades e interés que rigen las teorías de la educación desde el siglo XX y acordes con el mundo de las sociedades del conocimiento y la información.

La oferta educativa se circunscribe a los campos del conocimiento del Derecho, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingenierías, Comunicación, Diseño, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanas, se desarrollan en diferentes niveles y modalidades educativas, se integran a partir de créditos académicos y configuran planes de formación flexibles, pertinentes, integrales que hacen posible la movilidad de estudiantes y profesores, abriendo espacios para el desarrollo de pasantías y el intercambio estudiantil, donde el diálogo de saberes interculturales fortalecen las competencias y amplían las opciones de titulación con otras universidades nacionales o extranjeras por medio de la homologación o reconocimiento por equivalencias de los créditos. Lo anterior favorece la internacionalización del currículo, su permanente actualización y renovación y concreta esfuerzos de colaboración y diálogo académico de modo expreso y constructivo en la formación con calidad y flexibilidad.

Desde la internacionalización del currículo se pretende la formación de egresados con capacidades, competencias, habilidades, actitudes y conocimientos que les permita trabajar y desenvolverse en diferentes contextos multiculturales en un mundo que se encuentra interconectado. Para ello se pretende que los estudiantes tengan una visión global y que adquiera un compromiso con la sociedad y como ciudadanos del mundo, construyan conocimientos a partir de múltiples posibilidades estéticas, políticas, interculturales y de diálogo de saberes.

Hace parte de esta función misional el apoyo a los profesores en sus procesos de formación en maestrías, doctorados y posdoctorados, y su permanente capacitación y actualización con miras al mejoramiento de la calidad de la educación, para aportar a la

solución de los problemas de nuestro país. De igual forma, promovemos la producción intelectual y el ejercicio responsable de la docencia, estableciendo lineamientos para la carrera docente, procesos de evaluación y dedicación a las diferentes labores profesoriales.

El bienestar universitario se orienta a la promoción de la formación integral desde el crecimiento personal, la convivencia en la institución y el goce de la vida universitaria. También lo constituye la orientación para la vida universitaria, la prevención de la deserción y la promoción de la graduación. Se procura el goce estético de la comunidad universitaria ante los valores del arte, la cultura y el deporte, en un ámbito de desarrollo humano y cuidado de los ambientes de aprendizaje como espacios protectores de quienes los habitan.

2.2.2. La Investigación, la Creación y la Innovación:

La formación en investigación de los estudiantes y profesores es fundamental para avanzar en la implementación de nuevos enfoques para la investigación, la creación y la innovación. Con estos enfoques se generarán conocimientos originales e inéditos en arte, diseño, cultura y otras áreas del conocimiento, utilizando lenguajes simbólicos que enriquecen la vida intelectual, emocional, social y cultural de las sociedades, además de fomentar la comunicación entre saberes interculturales. Esto permite que la Universidad continúe su camino de producir ciencia al servicio de la humanidad. En ese sentido se crean espacios de formación en investigación e innovación para los estudiantes de pregrado y posgrado, en los cuales puedan participar quienes se encuentren en otros procesos formativos diferentes a la educación superior.

La divulgación y la apropiación social del conocimiento (ASC) son el vehículo para dar a conocer a la comunidad los resultados de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), facilitando la comprensión y aplicación de los avances científicos y tecnológicos por parte de la sociedad en general. Esto fomenta un diálogo continuo entre investigadores y la comunidad. Además, al generar un impacto significativo en las comunidades y en la sociedad, la ASC contribuye al reconocimiento institucional del orden nacional e internacional, consolidando una posición como líder en la materia. Asimismo, se sigue apostando a la ciencia abierta y la participación en redes de conocimiento.

Por su parte, la innovación se orienta a encontrar soluciones aplicables al sector productivo, mejorando tecnologías y procesos organizacionales. Contribuyendo a garantizar el desarrollo de la investigación, definiendo e implementando estrategias de transferencia de conocimiento, emprendimiento de empresas de base tecnológica (EBT) e innovación tecnológica y social en alianza con la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, para la generación de impactos sociales, económicos y ambientales. Para ello se construyen portafolios de tecnologías en diferentes áreas, como por ejemplo en la construcción e innovación, las industrias creativas y culturales, la sostenibilidad e innovación y las tecnologías de la información y la comunicación.

Para el cumplimiento de esta función misional se cuenta con un ecosistema de ciencia y tecnología, compuesto por unidades académico-administrativas con alcance institucional y otras que se organizan en las áreas de conocimiento desarrolladas. Esto permite materializar el compromiso con la generación de nuevo conocimiento mediante la adopción de enfoques conceptuales, metodológicos y técnicos en los procesos de investigación, innovación e investigación + creación, enfocados en la producción científica de alto impacto, abordando temas relevantes del orden mundial y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que, a partir de un trabajo entre saberes interculturales contribuye a la solución de problemas.

Se mantiene la dinámica de esta función misional realizando convocatorias de manera regular y se cuenta con un modelo de gestión de recursos enfocado en la sostenibilidad de la I+D+i, basado en la captación de fondos a través de regalías, cooperación internacional y transferencia de tecnologías. Asimismo, se cuenta con un Comité de Ética para la actividad investigativa, una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) certificada por Minciencias y un Observatorio de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva; para asegura la vigilancia de la propiedad intelectual y el respeto a los derechos y deberes de las personas e instituciones, generando ambientes de confianza y promoviendo la valorización de los intangibles del conocimiento.

2.2.3. La Extensión y las interacciones con el entorno:

Desde esta función misional se materializa el compromiso que se tiene con la comunidad de contribuir con la solución de los problemas y las necesidades del entorno social, ambiental, tecnológico y cultural, a partir de las relaciones que se establecen con diferentes actores públicos o privados, del orden local, regional, nacional e internacional, involucrando los ejercicios derivados de las otras dos funciones misionales.

En la interacción de la universidad con el entorno se presentan dos de nuestros objetivos. El primero se refiere a un contacto que permita una lectura permanente de las necesidades y los problemas de las comunidades, para lo cual se pretende realizar un trabajo permanente en campo. El segundo se traduce a la búsqueda de mecanismos que posibiliten la ejecución de proyectos de asesoría y consultoría que contribuyan con la sostenibilidad financiera y que nos permita el desarrollo de los propósitos institucionales.

Para lograr estos objetivos contamos con tres principios rectores que integran y armonizan las otras dos funciones misionales, a saber: el tributo, se refiere a identificar a quién más le puede aportar lo que hacemos en el desarrollo de su labor y al cumplimiento de sus propósitos; la corresponsabilidad, implica establecer con quién más podemos hacer lo que hacemos, enriqueciendo de esa manera el diálogo de saberes y la interculturalidad en diferentes contextos; y la sostenibilidad, con el cual se pretende determinar cómo nuestras acciones le aportan a la Universidad y al entorno local, regional, nacional o internacional, como por ejemplo la calidad en los procesos formativos; el aporte efectivo a la solución de necesidades y problemas de la sociedad, el sector productivo o el Estado; la contribución al reconocimiento de la institución por el cumplimiento de sus funciones misionales; y la consecución de recursos para su sostenibilidad financiera.

En este sentido, los procesos que se adelantan para la interacción con el entorno permiten una transferencia de conocimientos y desarrollo científico a la comunidad y al sector productivo, social, cultural, público o privado del orden local, nacional o global, porque en estos se presentan diferentes articulaciones con las funciones misionales de formación y de investigación, creación e innovación. Con el ánimo de lograr una mayor efectividad se pretende trabajar en cinco líneas de conocimiento que representan fronteras en el contexto global y que son fortaleza de la institución al contar con laboratorios especializados, infraestructura física y tecnológica, así como el talento humano cualificado y con la formación académica y trayectoria profesional, profesoral e investigativa necesaria para desarrollarlas: Economía circular y sostenibilidad, Industrias Culturales, Ciencia de datos, Infraestructura y Justicia social.

Las anteriores acciones las complementamos con una oferta en educación continua o permanente en la que se desarrollan cursos cortos, diplomados, seminarios, congresos, y demás espacios de aprendizaje flexibles que permiten la formación a lo largo de la vida, como eje central de la actualización de nuestro modelo pedagógico.

3.0. TERCER NÚCLEO: Modelo Pedagógico la Formación de Seres Humanos para el Bienestar

La actualización del modelo pedagógico de la Universidad de Medellín se ha denominado la Formación de Seres Humanos para el Bienestar, donde conscientemente la universidad ha intencionado su quehacer institucional a promover un mundo más humano a partir de su concepción educativo, pedagógico, curricular y didáctica, que reconoce su historia y la proyecta como una institución de alta calidad que posibilita en sus comunidades elaborar proyectos de vida que aportan, desde la formación, la investigación y la extensión, al bienestar de las sociedades. El modelo pedagógico se presenta en un mapa conceptual, la síntesis y la descripción conceptual del mismo, veamos:

3.1. Mapa conceptual



3.2. Síntesis del Modelo Pedagógico: La Formación del Seres Humanos para el Bienestar

El modelo pedagógico de la Universidad de Medellín se denomina **La Formación del Seres Humanos para el Bienestar** y se configura bajo la concepción de una educación que plantea una Universidad sin limitaciones, una pedagogía que posibilita la formación de seres humanos libres, un currículo que traduce saberes en relaciones interculturales, una didáctica que posibilita la construcción de mundos posibles; todo ello se pone en movimiento en el horizonte de una gestión para garantizar una **Educación Superior de Calidad como un Derecho Humano Fundamental**.

La educación, como la posibilidad de convivir juntos en sociedad, se manifiesta en la concepción de una **universidad sin limitaciones** por razones políticas, raciales o de otro orden cualquiera, que fomenta la cultura investigativa, orientada a buscar la

QUEBIB

J.A.H.

solución de los problemas, según su acta de fundación; además, se articula con la **ciencia y la libertad** en tanto lema Institucional y con la **inclusión y diversidad cultural**; promoviendo la **universalidad** de los conocimientos para postularlos en actos de **aprendizaje a lo largo de la vida**.

La pedagogía, como la posibilidad de que cada quien construya conscientemente su propia vida, se manifiesta en una concepción de la **formación de seres humanos libres** para lo cual desarrollan ambientes de aprendizaje en un **ámbito crítico** que respeta la **libertad de pensamiento** y procura la **formación integral**, comprendida como la articulación de los saberes interculturales con postulados éticos, estéticos y políticos; la **formación en investigación**, comprendida como la traducción metódica de los procesos universales de construcción de saberes científicos, ancestrales, artísticos, técnicos y tecnológicos; y la **formación de competencias**, comprendidas como las capacidades, habilidades y destrezas que posibilitan la construcción de una conciencia libre para saber hacer cosas que aporten al **bienestar** individual y colectivo.

El currículo, como traducción de los saberes interculturales, se manifiesta en su **flexibilidad**, como una estructura que se mueve ágilmente mediante unidades de organización curricular que configuran planes de formación con asignaturas obligatorias, de libre elección, líneas de énfasis, trabajos de grados y actividades complementarias; en su **integralidad**, mediante proyectos que relacionan los planes de formación entre programas y entre niveles institucionales o interinstitucionales ofertadas en múltiples **modalidades** educativas; en su **pertinencia** en tanto el planteamiento de problemas que relacionan los saberes entre sí y para la solución de problemas y el bienestar de sí mismo y su vida en sociedad; en su **transversalidad** de conceptos como la solución de problemas, la formación integral, la formación en investigación, el uso de lenguas extranjeras y el desarrollo de habilidades comunicativas y tecnológicas.

La didáctica, como la comunicación entre estudiantes y profesores para la construcción de mundos posibles, promueve la **creatividad** mediante la concepción de **proyectos de aula** en tanto procesos de enseñanza y aprendizaje basados en la traducción de los saberes interculturales contruidos metódicamente, que buscan solucionar problemas y elaborar productos fuente de evaluación de los aprendizajes, útiles al bienestar de los seres humanos y de las comunidades. Los proyectos de aula desarrollados mediante **estrategias didácticas activas**, que utilizan las **TIC&SID&IA** y subvierten los espacios, los tiempos, y configuran nuevas relaciones entre los estudiantes para que desplieguen **trabajos colaborativos**.

Para lograr la **Formación de Seres Humanos para el Bienestar**, el modelo pedagógico de la Universidad Medellín planifica una **gestión** donde prevalece la posibilidad del **acceso** y la **permanencia** de las y los estudiantes, incorpora la **sostenibilidad social** y el **goce de la cultura** para garantizar la **Educación Superior de Calidad como un Derecho Humano Fundamental**.

3.3. Descripción Conceptual del Modelo pedagógico:

El modelo pedagógico de la Universidad de Medellín se denomina **La Formación del Seres Humanos para el Bienestar**. Comprendemos por bienestar “la necesidad de crear progresivamente un mundo más humano” (Morales, 609p); para lograrlo la universidad concibe el bienestar como un proceso intencionado para lograr la satisfacción de los estamentos universitarios en pos del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un ambiente de goce de la vida universitaria para potenciar el sentido de pertenencia y proyectar conscientemente la graduación de los estudiantes para el desarrollo de una vida placentera en sociedad.

El **modelo**, como una representación conceptual de la vida universitaria, es de carácter **pedagógico**, porque posee el sentido de la **formación** como centro de los procesos de

enseñanza y aprendizaje. Comprendemos la formación como la elaboración de la conciencia histórica en el devenir del ser humano en libertad y tras la búsqueda de su identidad; en sus procesos de formación los seres humanos adquieren una cultura mediante relaciones dialógicas con diferentes comunidades en las que habita (Gadamer, 2002); dichas relaciones con los otros, o con el otro, va generado una conciencia colectiva que constituyen los propósitos de los procesos **educativos**, la posibilidad de convivir en sociedad. Ambos, lo pedagógico y lo educativo se diseña en **currículos** que traducen los saberes interculturales, los selecciona, los organiza, los registra y los proyecta mediando las intencionalidades generales de las comunidades, en particular de las instituciones y singulares de la vida de los seres humanos en sociedad. Lo curricular se pone en movimiento a través de la **didáctica**, en tanto la comunicación de los saberes que implica las interacciones entre profesores y estudiantes para comprender e interpretar la cultura con el propósito de construir cosas y divulgarlas en sociedad. Lo educativo, lo pedagógico, lo curricular y lo didáctico se **gestiona** a través de procesos de autoevaluación continuos que propenden para garantizar la educación superior de calidad como un derecho humano fundamental (González, 2017).

Ahora bien, **el modelo pedagógico** de la Universidad de Medellín denominado **La Formación del Seres Humanos para el Bienestar** se configura bajo la concepción de una **educación** que plantea una Universidad sin limitaciones, una **pedagogía** que posibilita la formación de seres humanos libres, un **currículo** que traduce saberes en relaciones interculturales, una **didáctica** que posibilita la construcción de mundos posibles; todo ello se pone en movimiento en el horizonte de una **gestión** para garantizar una **Educación Superior de Calidad como un Derecho Humano Fundamental**.

La educación, como la posibilidad de convivir juntos en sociedad, plantea según el Acta de Fundación, una “**Universidad sin limitaciones**, por razones políticas, raciales o de otro orden cualquiera” lo cual postula visionariamente lo que hoy denominamos **inclusión y diversidad cultural**, que se concibió desde sus inicios como una institución sin barreras que posibilita el **acceso, la pertenencia, la permanencia y la graduación** de los estudiantes en condiciones de **equidad** y construyendo ambientes de aprendizaje **igualitarios**, sin discriminaciones y sin hegemonías científicas y culturales garantizando que todas las interacciones universitarias sean justas, dignas y pluralistas.

La Universidad de Medellín desde su Acta de Fundación “fomenta **la cultura investigativa** (...) orientada a buscar la **solución de los problemas**”. **La cultura investigativa** implica la incorporación en los ambientes de enseñanza y aprendizaje de los procesos de la apropiación, creación y divulgación de los saberes, sean estos científicos, ancestrales, artísticos, técnicos, tecnológicos o cotidianos con el propósito de **solucionar problemas**, el término problema designa dificultades (Bunge), obstáculos (Bachelard), tensiones (Magnendzo), preguntas (Gadamer) configuran necesidades, carencias o deseos humanos, es decir, problemas que se pueden solucionar mediante **procesos investigativos** que **traducen los procesos de enseñanza y aprendizaje para la formación de seres humanos libres**, no solo para ser profesionales en un campo del conocimiento determinado, sino seres felices que habitan en una sociedad en pro del bienestar.

Tras el lema de **ciencia y libertad**, la educación que se oferta tiene como uno de sus principios la búsqueda, generación, difusión y enseñanza del conocimiento sea científico, ancestral, artístico, técnico y tecnológico como fundamental del bienestar individual y social; la ciencia, como pilar de la Universidad, se orienta hacia la resolución de problemas locales, regionales y globales, desplegando ambientes de enseñanza y aprendizaje bajo la cultura investigativa, la ciencia abierta y la **universalidad** de los conocimientos históricamente acumulados por la humanidad y que circulan por todos los tiempos y lugares. Desde la libertad la Universidad de Medellín lo porta como principio fundamental de su identidad desde sus orígenes. Este principio abarca la libertad de cátedra y libertad académica, que garantiza a los docentes y estudiantes la autonomía

para enseñar, aprender, investigar y expresar sus ideas sin restricciones, es decir, su **libertad de pensamiento**, postulado pedagógico.

La oferta académica de la Universidad de Medellín está integrada por programas académicos de pregrado, de posgrados y educación continua que se integran al **aprendizaje a lo largo de la vida** mediante el diseño de programas técnicos, tecnológicos, cualificaciones, credenciales e insignias digitales, los estudiantes podrán acceder, permanecer y graduarse de múltiples maneras en la universidad, acorde con la universalización de los conocimientos y procesos educativos en el mundo globalizado (UNESCO, 2022)

La pedagogía, como la posibilidad que cada uno construya conscientemente su propia vida, se manifiesta en una concepción de la formación de seres humanos con **libertad de pensamiento**, donde construyen su conciencia histórica desde un **ámbito crítico**, es decir, la duda, el cuestionamiento, la divergencia, promueven los procesos de enseñanza y aprendizaje para aportar a la solución de problemas.

El modelo pedagógico de la Universidad de Medellín busca la formación integral, la formación en investigación y la formación en competencias de los estudiantes, de tal manera que la **formación integral**, como el proceso consciente que busca el desarrollo armónico del ser humano para el bienestar, se afirma en la incorporación tanto de los principios de ciencia y libertad y los valores académicos del compromiso social responsable y la diversidad cultural como formas de pertenecer a la Universidad de Medellín. La **formación en investigación**, como el proceso consciente de los estudiantes de incorporar en su vida los procesos metódicos y metodológicos para resolver problemas en su vida cotidiana y laboral. Y la **formación en competencias**, como el proceso consciente de los estudiantes de tener la capacidad de aplicar los conocimientos en diferentes contextos. La capacidad corresponde a la libertad que tiene una persona para elegir y actuar, es decir, para ser, hacer y crear, por tanto, es capaz de llevar una determinada clase de vida y ello posibilita cimentar su personalidad (Nussbaum, 2012).

Ahora bien, el **currículo** traduce los saberes interculturales con las intencionalidades educativas y pedagógicas que como procesos buscan la formación y el bienestar de los estudiantes en su vida universitaria y en la sociedad como egresados. Las relaciones entre los saberes interculturales que se manifiestan en el mundo de hoy, en la nueva economía del conocimiento, como una posibilidad de comunicación entre los campos constituidos por la universidad y su armonización curricular entre sus programas académicos desde la perspectiva interdisciplinaria que emanan de problemas actuales que plantean la Economía Circular, la Data Science, las Industrias Culturales, la Infraestructura y Justicia Social. Para lograr dichas intencionalidades el proceso curricular se diseña a partir de la **solución de problemas**, es decir, la lectura de los **saberes** se realiza a partir de la problematización de las **culturas**, desde allí se propone las soluciones a los problemas planteando **propósitos de formación**, delimitados por un **objeto de estudio** y plantean didácticas que traducen los **métodos** de construcción de los conocimientos científicos, artísticos, técnicos, tecnológicos o ancestrales a partir de procedimientos didácticos en su concepción de **proyectos**.

Es decir, la estructura curricular se configura desde sus partes, **los saberes interculturales, los problemas de formación, los propósitos de formación, los objetos de estudio, los métodos y los proyectos**, en tanto portadores de significados para la selección de los saberes que se organizan y registran en **unidades de organización curricular, planes de formación y asignaturas**, partes de la estructura curricular portadoras de sentido en el programa académico respectivo, que como un todo, proyecta la formación de **los seres humanos en libertad** para el **bienestar** universitario y social.

Los planes de formación están integrados por asignaturas de carácter obligatorias, de libre elección, líneas de énfasis, trabajos de grados y actividades complementarias que se desarrollan con una propuesta micro curricular derivada de las UOC, por tanto en su misma lógica, los micro currículos se diseñan a partir de un **problema** con su correlato el **objetivo**, delimitados por el **objeto de estudio**, que guían los **saberes interculturales** con sus respectivos **métodos** y que son traducidos a través de procedimientos didácticos bajo la concepción de **proyectos**. Los **objetivos** son esenciales en la medida que portan las **competencias**, los **saberes interculturales** y los valores que posibilitan la **formación integral** y los **proyectos** son fundamentales porque en ellos se manifiesta la **creatividad** de estudiantes y profesores quienes necesitan **trabajar** en forma **colaborativo** para **solucionar los problemas** de forma innovadora.

La estructura curricular se registra en tres momentos, a saber, el primer momento se elabora el **PEI**, Proyecto Educativo Institucional con su Modelo Pedagógico, lo macro curricular, donde se plantean las directrices para la construcción los **PEP**, Proyectos Educativos de los Programas Académicos, segundo momento, que integra las **UOC** y los **planes de formación**, el meso currículo, que en sus dinámicas generan las asignaturas puestas en acción a través de los micro currículos, el tercer momento. Los momentos dos y tres se ponen en movimiento a través de la contextualización de los **problemas** y la metodología para alcanzar su solución.

Este diseño curricular es flexible porque permite la movilidad tanto de los saberes como de los estudiantes. Su flexibilidad se la otorga esencialmente su carácter problémico, en la medida que los saberes van avanzando en sus desarrollos, los problemas van cambiando, y los estudiantes mediante la solución metódica de los problemas y la realización de proyectos, van adquiriendo un **pensamiento crítico**, aprenden a pensar, **se forman en investigación** y desarrollan **competencias**. En este sentido, el currículo es flexible al permitir, en cada asignatura, su permanente actualización mediante la formulación de nuevos problemas del conocimiento de frontera. Igualmente el currículo es flexible ya que las asignaturas denominadas de libre elección, líneas de énfasis y actividades complementarios, además de ser optativas para el estudiantado, posibilitan la doble titulación, en sentido horizontal, en tanto dos títulos de pregrado o en sentido vertical, en cuanto articula los programas de pregrado con los de posgrados y son espacios de formación que también se puede recorrer en otras instituciones de carácter nacional o internacional, es la movilidad estudiantil. Además, el currículo es flexible al incorporar el **aprendizaje a lo largo de la vida** que permite certificaciones e insignias digitales al mismo tiempo que los estudiantes progresivamente avanzan en su trayecto curricular.

El currículo, como traducción de los saberes interculturales además de **flexible**, es **pertinente, integral, transversal y multimodal**, veamos:

El currículo es **pertinente** en tanto relaciona los saberes interculturales con la vida cotidiana y en sociedad, tanto local como universal; ello se logra porque el diseño curricular al basarse en la solución de problemas, cuando estos emanan de la sociedad relaciona los saberes universales, los saberes entre sí, y el bienestar de sí mismo y de su vida en sociedad. En su **integralidad**, mediante proyectos que relacionan los planes de formación entre programas académicos y entre los diferentes niveles de formación, tanto institucionales como interinstitucionales; programas académicos ofertados en múltiples **modalidades** educativas, presencial, virtual, dual, a distancia y todas sus combinaciones. En sus conceptos **transversales** que portan cada micro currículo, como son: la solución de problemas, como proceso educativo, la formación integral, la formación en investigación, la formación en competencias, como procesos pedagógicos; el uso de lenguas extranjeras, en tanto la universalización como proceso educativo y el desarrollo de habilidades comunicativas y tecnológicas, en tanto procedimientos didácticos.

La didáctica, como la comunicación entre estudiantes y profesores para la construcción de mundos posibles, es el proceso que mueve la estructura curricular en procura de alcanzar los fines educativos y pedagógicas en forma creativa. La creatividad es fuente constante de los procesos estéticos, el pensamiento sensible, de las percepciones, de las emociones, de lo divergente, fuentes inagotables de la creación.

Los micro currículos se desarrollan a partir de la didáctica, en su concepción de **proyecto de aula**, que traduce los diversos métodos y metodologías de la construcción de los diferentes saberes mediante el diseño de **estrategias didácticas activas** que parten de **la solución de problemas** con el fin de la apropiación de los **saberes interculturales** mediante la puesta en práctica de **competencias** que tienen como **resultados de aprendizaje** los productos verificables que son fuente de los **procesos de evaluación, coevaluación y autoevaluación** de los estudiantes.

Ahora bien, dichas **estrategias didácticas activas** se centran en los estudiantes, en las interacciones pedagógicas entre estudiantes y profesores, sean presenciales o mediados por las tecnologías de la información y la comunicación usando los sistemas de información documental y la utilización de la inteligencia artificial, recursos de innovaciones didácticas que subvierte el tiempo y el espacio de los procesos de enseñanza y aprendizaje y los expanden en la conexión de un mundo globalizado, donde las relaciones de los seres humanos en ambientes de aprendizajes virtuales, sincrónicos y asincrónicos configuran grupos académicos **sin limitaciones** territoriales que trabajan colaborativamente entre ellos para aprender colectivamente.

Para lograr **la Formación de Seres Humanos para el Bienestar**, el modelo pedagógico de la Universidad Medellín planifica una **gestión** por procesos donde interactúa lo educativo, lo pedagógico, lo curricular y lo didáctico e incorpora los procesos de autoevaluación con fines de acreditación tanto de programas académicos como la institución como un todo.

La gestión académica está orientada al **acceso** “sin limitaciones por razones políticas, raciales o de otro orden cualquiera”, a la **permanencia** de los estudiantes en condiciones de equidad e igualdad para lograr su **graduación** y poder llevar una vida universitaria placentera con prudencia, honestidad y justicia (Epicuro, 2019) que provoque la pertenencia universitaria y el **goce de la cultura**.

La gestión académica esta atravesada por la sostenibilidad social, en tanto la capacidad de la universidad para impactar positivamente el entorno y autorregularnos con responsabilidad colectiva, en el desarrollo de nuestros procesos misionales entorno al cumplimiento de la visión y la misión universitaria, promoviendo el acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades para promover el bienestar de toda la comunidad universitaria.

Así, el modelo pedagógico de la universidad Medellín denominado **La Formación de Seres Humanos para el Bienestar** relaciona los procesos educativos, con sus conceptos de una universidad sin limitaciones, solución de problemas, ciencia y libertad, universalidad y aprendizaje a lo largo de la vida; los procesos pedagógicos, con sus conceptos de libertad de pensamiento, ámbito crítico, formación integral, formación en investigación y formación en competencias; los procesos curriculares con sus conceptos de flexibilidad, pertinencia, integralidad, transversales y modalidades; y los procesos didácticos con sus conceptos de creatividad, proyectos de aula, estrategias didácticas activas, TIC&SID&IA y trabajo colaborativo. Para ser gestionados bajo acceso, la permanencia, la graduación, la sostenibilidad social y el goce de la cultura para garantizar, es su continuo movimiento, la **Educación Superior de Calidad como un Derecho Humano Fundamental**.

4.0. CUARTO NÚCLEO: Gestión de la Educación Superior de Calidad

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, enuncia: “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”. La Corte Constitucional¹⁵, establece que la educación es un derecho fundamental, pues a través de ella se pueden conseguir la dignificación del ser humano, su estado de bienestar, y permite del cumplimiento de los demás derechos fundamentales. En las sentencias de la Corte Constitucional, se esbozan las cuatro dimensiones de obligatorio cumplimiento para lograr que la educación sea un derecho fundamental: *asequibilidad* en tanto inversión en recursos físicos y humanos por parte del estado; *accesibilidad*, en tanto igualdad de acceso sin ninguna discriminación; *adaptabilidad*, en tanto que la educación debe adecuarse a las necesidades de los estudiantes y lograr su permanencia y graduación y *aceptabilidad* o calidad de la educación. Estas dimensiones se constituyen en la teoría de la 4A avalada por la Unesco, que se actualiza con la *rendición de cuentas* o la *acción responsable*, que configura la teoría de la 5A¹⁶

Estas dimensiones se tienen en cuenta en los procesos que conforman el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad¹⁷, lo cual implica la responsabilidad de cada una de las personas que hacen parte de la comunidad universitaria y que autoevalúan permanentemente su labor en la Institución. El compromiso con la calidad se concreta por medio de la autoevaluación y la elaboración de planes de mejora, que contribuyen a la madurez de la gestión organizacional y a lograr procesos de autorregulación sustentados en sistemas de gestión, cuya funcionalidad posibilita implementar procesos que se rigen por el ciclo PHVA que, al estar acompañados de los ejercicios de planeación y prospectiva, garantizan la destinación transparente y eficiente de los recursos necesarios para llevar a cabo nuestras funciones misionales acorde con las dinámicas asociadas a los avances de la sociedad del conocimiento.

Para llevar a buen término estos procesos se cuenta con sistemas de información que permiten medir indicadores de desempeño, de resultado y de impacto para valorar los avances y los requerimientos de intervención para el mejoramiento permanente de todos los procesos académicos y administrativos. La dinámica descrita apunta hacia la construcción y consolidación de las acciones de mejora con alcance institucional, como resultado de diferentes procesos de autoevaluación.

De esta manera la organización administrativa se encuentra al servicio de las funciones misionales, que involucran el desarrollo del modelo pedagógico. La gestión curricular busca asegurar la calidad de nuestros procesos formativos, la permanencia de los estudiantes en condiciones de equidad e igualdad y el goce de la cultura universitaria, que logren su graduación en tiempos razonables y, como egresados, aporten al bienestar de la sociedad. Por su parte la gestión académica se fundamenta institucionalmente en la sostenibilidad, de tal manera que se logre impactar positivamente el entorno y, desde la autorregulación con responsabilidad colectiva, se pueda disponer de recursos, servicios y oportunidades para el bienestar de la comunidad universitaria.

Los planes de desarrollo institucional son elaborados de manera colaborativa, están compuestos por los proyectos para viabilizar la misión, la visión, el modelo pedagógico y el Proyecto Educativo Institucional. En ellos se formulan actividades agrupadas en procesos que configuran el Sistema de Gestión de la Calidad. Dichos proyectos se

¹⁵C-376 de 2010 y la T-139 de 2013

¹⁶Unesco (2022). El derecho a la educación superior. Una perspectiva de justicia social. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382285>

¹⁷ Aprobado por el Comité de Aseguramiento de la Calidad según acta #4-2023 del 7 de diciembre de 2023

ejecutan a corto, mediano y largo plazo, ingresando a la vida cotidiana de la Universidad y de la cual pueden emanar otros proyectos según la gestión que se requiera para garantizar la calidad de los procesos de formación. Asimismo, la estructura y sus componentes, los procesos y sus relaciones, la jerarquía y su organización se configura bajo un sistema complejo de articulación de los conocimientos y saberes que constituyen la Universidad.

Por medio de los postulados de este Proyecto Educativo Institucional, y los campos de conocimiento que se desarrollan, la Universidad se compromete, desde sus potencialidades, a trabajar en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- para contribuir a los intereses del bienestar de la humanidad y acogiendo las recomendaciones de la ONU. Asimismo, propendemos por la creación de mecanismos que permitan reaccionar con prontitud ante los cambios vertiginosos e imprevistos que involucren e impacten en las funciones misionales.

Es así como, desde los procesos de formación, se generan lecturas permanentes que facilitarán la actualización frente a los cambios y tendencias educativas, pedagógicas, curriculares y didácticas, en coherencia con las necesidades e intereses de los estudiantes y las necesidades del entorno y los problemas sociales. Frente a la investigación se motivará la investigación - creación y la innovación para brindar respuestas oportunas y ágiles a la sociedad y al sector productivo, así como la generación de alternativas de transferencia de activos de conocimiento. A partir de la interacción con el entorno se activa una conversación permanente con el sector productivo, social, cultural, público o privado del orden local, nacional o global, promoviendo el trabajo conjunto en la solución de problemas y de transferencia tecnológica, que aporten al bienestar de la comunidad y para contribuir a un mundo aún más humano.

Bibliografía:

- Bachelard, Gastón. (1990). La Formación del Espíritu Científico. Contribución a un Psicoanálisis del Conocimiento Objetivo. Santafé de Bogotá: Siglo Veintiuno Editores.
- Bunge, Mario. (1995). La ciencia, su método y su filosofía. Bogotá: Panamericana.
- Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-376/10 del 19 de mayo de 2010.
- Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-139/13 del 14 de marzo de 2013.
- Congreso de la República de Colombia. Constitución Política de Colombia 1991.
- Empresarios por la Educación y otros. (2024). Encuesta de Opinión en Educación de Jóvenes. Presentación de resultado.
- Epicuro. (2019). Sobre el placer y la naturaleza. Guillermo Escobar editor.
- Heidegger, M. (2010). Ser y tiempo. Fondo de la Cultura Económica
- González, EM (2017). La educación, la pedagogía, el currículo y la didáctica, cuatro discursos en torno a la formación. Revista Debates 77, mayo-agosto. Pág. 26-29
- Morales, J. (1994). Sociedad y Bienestar: el concepto de Bienestar. Anuario Filosófico, 1994 (27), 603-611
- Morales, AM. (2024). Hacia una concepción didáctica que posibilite la flexibilización curricular a través de las multimodalidades en las Instituciones de Educación Superior. Tesis doctoral presentada para optar el título de doctora en ciencias de la educación Universidad de Antioquia.
- Magendzo, A. (1991). Currículo y Cultura en América Latina, 2 ed. Santiago de Chile, PIIE.
- Nussbaum, M. (2012). Crear Capacidades: Propuesta para el desarrollo humano. Paidós.
- UNESCO (2022). El derecho a la educación superior. Una perspectiva de justicia social. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382285>

UNESCO (2022). Más allá de los límites: nuevas formas de reinventar la educación superior. Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022 | 18-20 mayo

Universidad de Medellín (1993). Estatuto general Universidad de Medellín, 6 de mayo 1993

Universidad de Medellín (2001). Decreto # 29 de 6 de noviembre de 2001, Acta 505

Universidad de Medellín (2007). Decreto # 01 de 5 de marzo de 2007, Acta 568

Universidad de Medellín (2013). Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado de la Universidad de Medellín. Consejo académico de la universidad de Medellín, acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013.

Universidad de Medellín. (2014). Estatuto Profesor, Decreto 3 de 1 de septiembre de 2014.

Universidad de Medellín (2015). Decreto # 01 de 2 de febrero de 2015, Acta 667

Universidad de Medellín (2019). Decreto # 02 de 4 de marzo de 2019, Acta 723

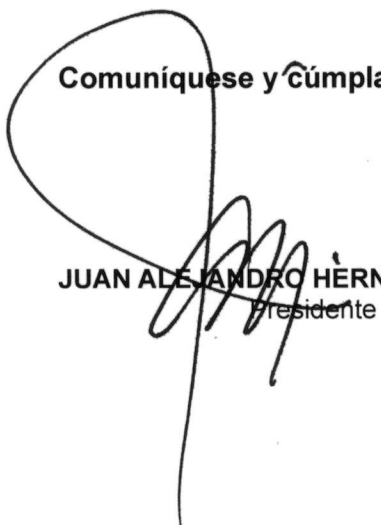
Universidad de Medellín, 1950-2010. (2010). 60 años contrayendo calidad, sello editorial Universidad de Medellín.

Universidad de Medellín. (2021). Estructura Organizacional de la Universidad de Medellín. Decreto # 4 de 6 de mayo 2024, Acta 818.

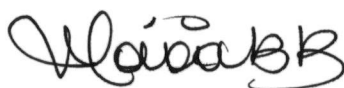
Artículo 2. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 2 de 4 de marzo de 2019.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones "E. Livardo Ospina", a los siete (7) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase.



JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Presidente



MÓNICA MARÍA BUSTAMANTE RÚA
Secretaria General